

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
9 de julio de 1999
Español
Original: francés/inglés

Período de sesiones sustantivo de 1999

Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999

Tema 9 del programa

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia
a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados
y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

**Información presentada por los organismos especializados
y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
sobre las actividades relativas a la aplicación de la Declaración
sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos
coloniales**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	2
II. Apoyo prestado por organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos	4–41	2
A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6–26	2
B. Unión Postal Universal	27–30	5
C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	31	5
D. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	32–37	5
E. Organización Mundial de la Salud	38–40	7
F. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	41	8

I. Introducción

1. En su período de sesiones sustantivo de 1998, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1998/38, de 30 de julio de 1998, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
2. En el párrafo 17 de su resolución 53/62, la Asamblea General pidió al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
3. A continuación se expone la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades que han realizado en relación con los territorios no autónomos.

II. Apoyo prestado por organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los territorios no autónomos

4. Con arreglo a la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante el período que se examina varios organismos especializados y organizaciones han seguido prestando asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo y del Comité Especial. Varias organizaciones han ampliado o formulado esos programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de aportar contribuciones en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es el principal proveedor de asistencia.
5. En estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD ha seguido financiando diversos proyectos de asistencia.

A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

6. El mandato del PNUD en los territorios del Caribe se ejecuta en consulta con las autoridades gubernamentales dentro del marco de sus problemas y prioridades de desarrollo específicos. El PNUD presta apoyo a programas de cooperación técnica con cinco territorios no autónomos del Caribe, a saber: Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos. También presta apoyo a programas de cooperación técnica en dos territorios dependientes de los Países Bajos, Aruba y las Antillas Neerlandesas. Si bien el alcance y los objetivos de los programas varían de un territorio a otro, la cooperación técnica se ejecuta de conformidad con las directrices del PNUD para la aplicación de los nuevos arreglos de programación, las decisiones de la Junta Ejecutiva del PNUD, en particular las relativas a los objetivos y la asignación de asistencia en cada ciclo de programación, y habida cuenta de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
7. La orientación de los nuevos arreglos de programación del PNUD para el quinto ciclo y el ciclo en curso, con especial hincapié en la promoción del desarrollo humano sostenible, sigue basándose en las decisiones 95/22 y 95/23 de la Junta Ejecutiva del PNUD, con las siguientes esferas de cooperación técnica:
 - a) Desarrollo social y erradicación de la pobreza;
 - b) Creación de empleo y medios de vida sostenibles;
 - c) Buena gestión de los asuntos públicos, participación y potenciación de la mujer; y
 - d) Protección del medio ambiente y ordenación de los recursos naturales.
8. La cooperación entre el PNUD y los territorios no autónomos del Caribe también se ha visto influida por las decisiones y los resultados de las diversas conferencias de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebró en 1994; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en 1994; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en 1995; y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995.

Disposiciones en materia de programación

9. Las constantes limitaciones de recursos a que ha hecho frente el PNUD, en particular durante el quinto ciclo y el actual ciclo de programación, han restringido sustancialmente sus posibilidades de atender más cabalmente a las necesida-

des de cooperación técnica de los territorios no autónomos del Caribe. Una característica común de esos territorios es el nivel de ingresos per cápita y los índices de desarrollo relativamente altos. A pesar de ello, los territorios carecen de capacidad, tanto institucional como de recursos humanos. Los escasos recursos humanos con la debida capacitación limitan las economías de escala en las esferas de la capacitación y el desarrollo de recursos humanos, lo cual trae consigo un incremento considerable de los gastos de administración, gobierno e infraestructura física, especialmente en los archipiélagos. El éxodo intelectual y de población causado por diversos factores agrava la situación y obliga a contratar a trabajadores expatriados.

10. La consiguiente vulnerabilidad de las economías y sociedades de los pequeños territorios no autónomos agrava aún más los problemas que padecen las autoridades al elegir y aplicar instrumentos normativos pertinentes y eficaces. Tanto las economías como las sociedades son muy susceptibles a los acontecimientos externos e igualmente vulnerables a los caprichos climáticos y las catástrofes ecológicas. Las debilidades endémicas confirman que el PNUD debe seguir prestando asistencia técnica oportuna, específica y eficaz, en consonancia con su orientación general y sus problemas y necesidades prioritarios.

11. La disminución de recursos del PNUD ha dado lugar a que se replanteen las prioridades de la organización en la asignación de asistencia. El producto interno bruto (PIB), el ingreso per cápita, el número de habitantes y el nivel de desarrollo de los países receptores se ha utilizado como base para calcular índices equitativos para la asignación de asistencia. En 1997, todos los territorios no autónomos del Caribe que tenían programas de cooperación técnica con la organización alcanzaron la condición de países contribuyentes netos al lograr que su PIB superara los 4.700 dólares de los EE.UU., con un período de gracia de tres años que finaliza en el año 2000. Anguila y las Islas Caimán recibieron recursos con cargo a los fondos básicos¹ para el ciclo en curso por un monto de 147.000 dólares y 66.000 dólares respectivamente, con carácter provisional y totalmente reembolsable, de conformidad con el párrafo 23 de la decisión 95/23 de la Junta Ejecutiva del PNUD. Montserrat y las Islas Turcas y Caicos recibieron recursos con cargo a los fondos básicos por un monto de 49.000 dólares y 222.000 dólares respectivamente, con carácter establecido y totalmente reembolsable, de conformidad con el párrafo 21 de la misma decisión. Los territorios a los que no se asignaron objetivos de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos son Aruba, las Islas Vírgenes Británicas y la Antillas Neerlandesas. En las actividades de cooperación con todos esos territorios se

hace especial hincapié en la movilización de recursos y la participación en la financiación de los gastos.

12. Además de las asignaciones de objetivos de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos, algunos de los territorios no autónomos se benefician del componente del Caribe del Programa Regional para América Latina y el Caribe del PNUD. En particular, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos tienen acceso a los beneficios del proyecto regional de respuesta y gestión en casos de desastre ya iniciado. Asimismo, las Islas Turcas y Caicos se verán favorecidas por los marcos de apoyo a la elaboración de políticas y programas y de apoyo a los servicios técnicos. Habida cuenta de que Montserrat es miembro de la Organización de los Estados del Caribe Oriental, seguirá beneficiándose, como lo hizo en el quinto ciclo de programación, del Programa Multiinsular para el Caribe Oriental. También lo seguirán haciendo Anguila y las Islas Vírgenes, que han recibido beneficios similares con anterioridad por su condición de asociados a la Organización de Estados del Caribe Oriental. El PNUD también alienta a la asociación del programa de cooperación técnica entre países en desarrollo y los asociados al desarrollo con el fin de proporcionar beneficios a esos territorios.

13. Todos los gobiernos y las oficinas de los países del PNUD que les prestan servicios reciben asistencia técnica y la atención de los servicios subregionales de recursos creada por el PNUD para la región del Caribe con base en la oficina del PNUD en Trinidad y Tabago.

Otras esferas objeto de asistencia

14. La Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET) y el programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDSTAP), creados respectivamente para promover y aumentar la corriente de información sobre el desarrollo sostenible entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y para proporcionar conocimientos técnicos que permitan colmar lagunas en materia de asistencia técnica mediante intercambios entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y entre éstos y otros Estados, mejorarán aún más el proceso de integración de los territorios no autónomos en el escenario mundial.

15. Los Representantes Residentes del PNUD de las cuatro oficinas del Caribe han iniciado con la colaboración de los gobiernos, el establecimiento de los centros de coordinación de las Naciones Unidas con el fin de fortalecer el diálogo y promover la comunicación entre los territorios, el PNUD y el resto del sistema de las Naciones Unidas.

16. El PNUD ha seguido participando en diálogos de política efectivos con los gobiernos de diversos territorios del Caribe, con miras a determinar los problemas de política más importantes y recomendar formas para utilizar con eficacia la asistencia que les proporciona la organización. Los Representantes Residentes del PNUD también han supervisado los acontecimientos de carácter social, económico y político que se producen en los territorios en cuestión. La formulación de los programas de asistencia técnica pertinentes se fundamenta en el proceso de consulta y el examen permanente de la situación imperante en cada territorio.

17. Además de las funciones mencionadas, el PNUD también mantiene enlace y coordinación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Esta función ha demostrado ser necesaria en muchas ocasiones para determinar las necesidades de los territorios no autónomos y la prestación de asistencia, en particular en situaciones de emergencia.

Objetivo de la asistencia

18. La Junta Ejecutiva del PNUD/Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) aprobó los marcos para la cooperación por países. En septiembre de 1998, la Junta aprobó el marco para las Islas Turcas y Caicos, aplicados en el nuevo ciclo de programación. El marco para la cooperación con Aruba se presentará en el segundo período de sesiones de la Junta de abril de 1999. La Junta Ejecutiva acordó aplazar la aprobación del marco para la cooperación con Montserrat debido a la crisis que se vive en el país desde la erupción volcánica. El marco para la cooperación con Montserrat se presentará en el tercer período de sesiones de septiembre de 1999. En general, dichos documentos normativos se establecen en el contexto de las esferas temáticas del PNUD y las necesidades y prioridades de los respectivos gobiernos. Además, en los programas de los países y en los marcos para la cooperación se analizan las cuestiones normativas que afectan a los territorios desde el punto de vista del desarrollo humano sostenible, así como los pormenores de la estrategia del PNUD y el objetivo de la asistencia.

19. Habida cuenta de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha reducido considerablemente la asistencia para el desarrollo destinada a Anguila, el programa de cooperación se financiará en el actual ciclo principalmente con las contribuciones de los gobiernos de participación en la financiación de los gastos. El programa aprobado se centrará en el desarrollo de recursos humanos y la ordenación del medio ambiente. Está previsto que el PNUD proporcione cada vez más apoyo sustantivo al Gobierno en la esfera de la movilización de recursos.

20. Las Islas Vírgenes Británicas no han recibido asignaciones de fondos de la cuenta del objetivo de la distribución de

recursos con cargo a los fondos básicos para su programa, el cual se financiará en su totalidad con recursos del Gobierno de participación en la financiación de los gastos. La cooperación en este ciclo sigue centrándose en el desarrollo social y la erradicación de la pobreza, haciendo hincapié en la situación de las mujeres y los niños. La ordenación del medio ambiente y de los recursos naturales sigue contándose entre los sectores prioritarios.

21. En las Islas Caimán, el PNUD aprovechará los logros del quinto ciclo de programación en materia de apoyo a la capacitación y el desarrollo de recursos humanos. El marco para la cooperación con el país que se presentó a la Junta Ejecutiva para que lo aprobara en su segundo período de sesiones de 1998, fue retirado a petición del Gobierno de las Islas Caimán. Está previsto, en función de los resultados de las deliberaciones en curso, proporcionar asistencia en el contexto de las prioridades esbozadas en el programa Visión 2008 que se ejecuta en las Islas Caimán. El plan Visión 2008 es objeto de consultas de amplia base a nivel nacional previas a la aprobación oficial por el Gobierno y el Parlamento de las Islas Caimán.

22. El apoyo del PNUD a Montserrat, que constituyó un caso especial de asistencia durante la mayor parte del quinto ciclo debido a la erupción volcánica, se centró en principio en la formulación y aplicación de políticas y programas relativos a la ordenación del medio ambiente y los recursos humanos y en el fortalecimiento de la capacidad institucional en esa esfera. Algunos de los insumos se dirigieron a, entre otras cosas, la planificación física, la gestión de desechos líquidos y sólidos y la planificación y gestión en casos de desastre. No obstante, la persistencia de la crisis exigió que se modificara por completo la dirección de la ayuda externa y se la orientara hacia la prestación de socorro de emergencia. El PNUD, además de subsanar carencias críticas en la fase de emergencia, también prestó apoyo para el reasentamiento a largo plazo y medidas de desarrollo. Se prevé que, como consecuencia de la crisis, las necesidades continúen en buena parte del actual ciclo. Dadas las circunstancias, se pidió al PNUD que volviera a examinar la condición de país contribuyente neto de Montserrat, en el marco de las directrices establecidas para tales casos, a la luz de las graves repercusiones económicas y sociales de la crisis. En septiembre de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó la asignación de recursos adicionales de emergencia para Montserrat destinados a vivienda, salud ambiental y desarrollo de microempresas.

23. En las Islas Turcas y Caicos, la cooperación técnica se ha dirigido en gran parte a intervenciones directas con el fin de sentar las bases del verdadero desarrollo de su economía. Se prestó asistencia para el establecimiento de un organismo de inversión, la creación de un plan nacional de seguros y el

mejoramiento de la administración de aduanas y de la enseñanza de nivel universitario. En el actual ciclo se prevé prestar apoyo en dos esferas: la preparación de un plan integrado de desarrollo y la promoción de medios de vida sostenibles y la creación de empleo ayudando a vincular el desarrollo agrícola y de pequeñas empresas con el turismo.

24. El Gobierno de las Bermudas ha optado por suspender su cooperación con el PNUD dado que se le confirió la condición de país contribuyente neto.

25. En Aruba, la asistencia prestada por el PNUD contribuyó a establecer la Dependencia de epidemiología en el Departamento de Salud y a reforzar los sistemas de información y la capacidad de gestión de datos del sector de la salud. En la actualidad continúa la aplicación de esos proyectos, así como las deliberaciones con el Gobierno para preparar un nuevo marco de cooperación. Está previsto que el nuevo programa se base en la asistencia prestada en la actualidad, en particular en la utilización de información y análisis de datos para influir en la formulación de políticas.

26. Se ha prestado apoyo a las Antillas Neerlandesas en las esferas de la creación de capacidad y la reforma del sector público, la evaluación del apoyo de la asistencia técnica y la racionalización de la gestión de la deuda y de la administración del programa de ajuste estructural del país. Se ha preparado un nuevo marco para la cooperación que se está ultimando con el gobierno y la autoridad de los Países Bajos.

B. Unión Postal Universal

27. En el Congreso Postal Universal (UPU) se aprobó la decisión 57/1994 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

28. Con el fin de aplicar dicha decisión, la Oficina Internacional informó al Consejo de Administración de la Unión Postal Internacional, en cada uno de sus períodos de sesiones anuales, de las medidas que había adoptado en relación con las recomendaciones de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración.

29. El programa de cooperación técnica de la Unión Postal Universal incluye proyectos y actividades que tienen como objetivo prestar asistencia a los refugiados y a los territorios no autónomos con cargo a recursos propios de la Unión Postal Universal, así como con cargo a actividades financiadas por el PNUD. Así, por ejemplo, la Autoridad Palestina se ha beneficiado de los siguientes proyectos y actividades:

a) Un proyecto integrado plurianual sobre el desarrollo de los servicios postales (suministro de equipo de explotación);

b) Una misión del Asesor Regional de la Unión Postal Universal y de un consultor en apoyo sectorial: análisis de la situación de los servicios postales y programación;

c) Bolsa de estudios para asistir al curso de seguridad postal en El Cairo, con cargo al Fondo Especial de la Unión Postal Universal;

d) El suministro de equipo de explotación con cargo a las contribuciones de Alemania y España al Fondo Especial de la Unión Postal Universal.

30. La Unión Postal Universal también ha puesto en marcha numerosos proyectos y actividades para ayudar a países recién independizados.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

31. Si bien el mandato de la FAO no se refiere específicamente a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, su asistencia en materia de seguridad alimentaria y de explotación agrícola, forestal y de pesquerías sigue siendo importante para los pequeños territorios insulares, que constituyen la mayor parte de los territorios no autónomos que quedan. También revisten importancia a ese respecto las contribuciones de la FAO a la labor que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la esfera del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

D. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

32. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en cumplimiento de lo solicitado y recomendado en la resolución 53/62 de la Asamblea General, y en concreto en los párrafos 7, 8 y 9 b), sigue cooperando con los territorios no autónomos del Caribe y prestándoles asistencia.

33. En el marco de sus programas sobre la aplicación de normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal, así como la prestación de cooperación técnica, los objetivos generales del Centro son los siguientes: a) promover la cooperación internacional en la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia; b) prestar apoyo al desarrollo de sistemas de justicia penal, y c) ayudar a los

Estados Miembros a hacer frente a los problemas y amenazas que trae consigo la naturaleza cambiante de la delincuencia organizada transnacional. El Centro está dispuesto a prestar apoyo a los territorios no autónomos para establecer el imperio de la ley y promover su mantenimiento, y para luchar contra actividades ilegales y delictivas, teniendo en cuenta el mejoramiento de los instrumentos para luchar contra la delincuencia transnacional. El Centro apoya en la actualidad la elaboración de una convención sobre la delincuencia transnacional, cuya conclusión está prevista para el año 2000. Además, se están elaborando tres protocolos del convenio internacional contra la introducción clandestina de migrantes ilegales, la convención contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños y la convención contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones. Por consiguiente, el Centro está preparado para proporcionar apoyo a los territorios no autónomos, en particular a los de la región del Caribe, en el contexto de sus actividades operacionales para luchar contra la delincuencia organizada, el tráfico de personas y la corrupción.

34. En relación con el “Plan de Acción de Barbados”, que se aprobó en la primera Reunión Regional sobre Coordinación y Cooperación para la Fiscalización de Drogas en el Caribe, celebrada en Bridgetown (Barbados) del 15 al 17 de mayo de 1996, y en particular sus 87 recomendaciones para luchar contra el uso ilícito de drogas, el tráfico ilegal y la delincuencia conexa en la subregión del Caribe, el PNUFID tiene una función directriz en la coordinación y supervisión de las medidas que se adopten en el contexto del Plan y coopera con las jurisdicciones caribeñas y otros asociados pertinentes de dentro y fuera de la subregión, con el fin de complementar la asistencia y no duplicar esfuerzos.

35. El PNUFID presta asistencia técnica a los territorios no autónomos del Caribe en proyectos subregionales, como los relativos a capacitación y asesoramiento para prevenir y eliminar el tráfico ilícito de drogas y mejorar el procesamiento de acusados y la administración de sentencias por delitos relacionados con las drogas, incluido el blanqueo de dinero. También se imparte capacitación sobre prevención del uso indebido de drogas.

36. El PNUFID colabora con las organizaciones de la región como la Comunidad del Caribe, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Foro del Pacífico Meridional, así como organizaciones internacionales del sector como la Organización Internacional de Policía Criminal y la Organización Mundial de Aduanas

37. El PNUFID, por medio de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, proporciona asesoramiento y asistencia a los Estados y territorios con el fin de mejorar su legisla-

ción relativa al producto del delito, y reforzar las medidas de los reguladores y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contra los que blanquean dinero.

E. Organización Mundial de la Salud

38. La Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Pacífico Occidental colabora en la prestación de asistencia a los territorios no autónomos en la esfera de la preparación para casos de emergencia y de desastre. Más concretamente, en el cuadro siguiente se indica el número de problemas de salud ambiental que se han determinado y respecto de los cuales presta asistencia la OMS:

Territorios	Problemas de salud ambiental
Territorios de las Islas del Pacífico	– Gestión de desechos sólidos
Territorios de los Estados Unidos en el Pacífico	– Problemas relacionados con el tráfico (emisión de contaminantes, ruido, accidentes)
Guam Comunidad de las Islas Marianas Septentrionales Samoa American	– Contaminación de aguas superficiales (aguas costeras y de estuarios) procedentes de fuentes terrestres – Posibles problemas asociados con la construcción de un complejo industrial
Territorios franceses en el Pacífico	– Gestión de desechos sólidos, incluidos desechos peligrosos – Desechos derivados del exceso de embalaje de las importaciones de alimentos y otras necesidades cotidianas y problemas asociados con el reciclado – Dificultades en el mantenimiento de equipo – Dificultades en la adquisición de terrenos que puedan utilizarse como vertederos – Problemas para la eliminación de vehículos y electrodomésticos desechados – Desechos peligrosos (por ejemplo, plaguicidas de desechos, bifenilos policlorados procedentes de transformadores desechados, aceite de desecho, desechos médicos, desechos químicos procedentes del tratamiento de la madera, pilas) generadas en pequeñas cantidades, pero para cuyo tratamiento y eliminación no se cuenta con capacidad local – Abastecimiento de agua insuficiente en algunos de los pequeños atolones – Instalaciones inadecuadas de saneamiento y de tratamiento y eliminación de aguas residuales, con la consiguiente contaminación del agua en lagunas y zonas costeras – Contaminación de aguas subterráneas utilizadas para agua potable – Contaminación atmosférica localizada en las proximidades de calles muy transitadas de los centros urbanos, fábricas y lugares de combustión al aire libre

Otros problemas asociados con el medio ambiente

- Calentamiento de la tierra
- Diversidad biológica
- Protección de mares y océanos contra la contaminación procedente de fuentes terrestres y marítimas
- El Niño y la Niña, cambios climáticos asociados y consiguientes situaciones de sequía y riadas
- Marea roja (parálisis tóxica de los moluscos), pesca excesiva, etc.

39. Además, como consecuencia de la prolongada sequía que tuvo lugar en Kiribati en la región de Banabe y Tarawa meridional, la cual fue declarada en situación de emergencia nacional, la OMS, a petición del Gobierno de la República de Kiribati, proporcionó asistencia técnica en marzo de 1999 para evaluar la repercusión de la sequía sobre la salud y determinar las necesidades en cuanto a protección y promoción de la salud, centrándose en particular en el abastecimiento de agua y saneamiento; se suministró más de 1 millón de tabletas de depuración de agua para almacenar en los centros de atención de la salud con el fin de distribuir las a los hogares en caso de sequía prolongada.

40. La OMS también colaboró con el Gobierno de Vanuatu en un estudio de evaluación de las condiciones sanitarias y en el socorro médico relacionado con las consecuencias del ciclón Dani que azotó a Fiji y Vanuatu en enero de 1999.

F. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

41. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informó recientemente en el séptimo período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible sobre la labor realizada en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo, lo cual puede ser relevante ya que una serie de antiguas colonias tienen ahora esa condición.

Notas

¹ Objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos.